



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-74444182-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2022-37262284- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1410-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-37262198-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2456/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.20 08:40:32 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.20 08:40:32 -03:00

GRATIFICACION - DIA DEL EX COMBATIENTE EN MALVINAS

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2022, se reúnen, por una parte, los Sres.

Fabian BOCCELLA y Horacio DE LA COLINA, en representación de la UNION del PERSONAL

JERARQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (UPJET), y por la otra, los Sres. Marino PERI, Hugo RE en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

En adelante TELEFONICA, quienes manifiestan lo siguiente:

Considerando:

- El acuerdo suscripto entre las partes con fecha 19/01/2016, en donde se estableció el pago de la gratificación por el Día del ex combatiente en Malvinas en un valor único a los empleados TELEFÓNICA detallados en el ANEXO I de dicho acuerdo.

Las partes establecen:

PRIMERO: Las partes acuerdan que el pago de la gratificación por el Día del ex combatiente en Malvinas pase a tener un valor único de \$ 15.754 (pesos quince mil setecientos cincuenta y cuatro) para cada categoría convencional, el cual se depositará en el Mes de abril 2022, desglosado bajo la voz "Día del Veterano de Malvinas", y "SAC S/Día del veterano de Malvinas".

SEGUNDO: Tendrán derecho a esta gratificación, los empleados de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. que se detallan en el ANEXO I, ello en virtud de ser ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, tal como lo detalla la Ley nacional 23.109/84.

TERCERO: Cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la correspondiente homologación del presente. Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1410-22 Acu 2456-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.